

el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se procede a su rectificación:

En la página 11318, punto 5, séptimo párrafo, donde dice: «...se determinará por sorteo...», debe decir: «...se determinarán por sorteo...».

En la misma página, punto 7, primer párrafo, donde dice: «...tomar parte en esta pruebas...», debe decir: «...tomar parte en estas pruebas...».

En la misma página, punto 7, primer párrafo, donde dice: «...Delegaciones de Gobierno en...», debe decir: «...Delegaciones del Gobierno en...».

En la página 11319, punto 18, tercer párrafo, donde dice: «...en posesión de la titulación de...», debe decir: «...en posesión de titulación de...».

En la misma página, punto 30, tercer párrafo, donde dice: «...salvo en los casos de fuerza...», debe decir: «...salvo en los casos de fuerza...».

En la misma página, punto 32, primer párrafo, donde dice: «...relación de aprobados de la tercera...», debe decir: «...relación de aprobados de la tercera...».

En la página 11320, punto 40, primer párrafo, donde dice: «...Comunidades Autónomas pluriprovinciales. En el...», debe decir: «...Comunidades Autónomas uniprovinciales. En el...».

En la misma página, punto 40, segundo párrafo, donde dice: «...en materia de adscripción del profesorado...», debe decir: «...en materia de adscripción del profesorado...».

En la página 11322, temario del área de «Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza», número 14, donde dice: «...Graduación de los conceptos...», debe decir: «...Graduación de conceptos...».

En la página 11324, temario de Educación Preescolar, número 17, donde dice: «...adivinanzas, poemas u otros juegos...», debe decir: «...adivinanzas, poemas y otros juegos...».

En la misma página, temario de Educación Preescolar, número 21, donde dice: «...educación de los niños y pequeños...», debe decir: «...educación de los niños pequeños...».

En la misma página, temario de Educación Preescolar, número 22, donde dice: «...objetivos. La evolución en preescolar...», debe decir: «...objetivos. La evaluación en preescolar...».

En la misma página, temario de Educación Preescolar, número 23, donde dice: «...motivación, efectividad. Habilidades...», debe decir: «...motivación, afectividad, Habilidades...».

En la misma página, Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, quinto párrafo, donde dice: «...para promover la evaluación y el desarrollo...», debe decir: «...para promover la evolución y el desarrollo...».

En la página 11325, temario de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, número 11, donde dice: «...del niño deficiente, el papel estimulador...», debe decir: «...del niño deficiente. El papel estimulador...».

En la misma página, temario de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, número 19, donde dice: «...agradables en el tiempo de ocio...», debe decir: «...agradables en el tiempo del ocio...».

En la página 11326, temario de Educación Física, número 29, donde dice: «...Estereotipos y actividades sexistas...», debe decir: «...Estereotipos y actitudes sexistas...».

En la página 11327, temario de Lengua Catalana, número 10, donde dice: «...afirmativos y negativos "ningú", "res", ...», debe decir: «...afirmativos y negativos de "ningú", "res", ...».

**10332** *RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de la celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 21 de abril de 1990.*

De conformidad con lo establecido en la base común 5.2 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las fases del concurso y oposición de las pruebas para ingreso en el citado Cuerpo, se realizará el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en el Servicio de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 36, primera planta, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**10333** *RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace público el lugar y fecha de la celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas selectivas a los Cuerpos de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en la base común 5 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan pruebas selectivas en régimen del concurso-oposición para acceso, entre otros, a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas prueba selectivas se celebre el próximo día 11 de mayo, a partir de las nueve horas de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

## UNIVERSIDADES

**10334** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes.*

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 14 de marzo de 1990.-El Rector, José María Martín Delgado.

### ANEXO

Número de la plaza: 4A/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

#### Comisión titular

Presidente: Don Ignacio Núñez de Castro García. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Francisco Castillo Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María Dolores Suárez Ortega. Catedrática de la Universidad de Granada; don José Francisco Moreno Muñoz. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don José Antonio Gómez Capilla. Catedrático de la Universidad de Granada.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Fernando Valdivieso Amate. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Angel Relimpio Ferrer. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Bartrons Bach. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Roberto Marco Cuéllar. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Andres Paíou Oliver. Catedrático de la Universidad de Baleares.

Número de la plaza: 30C/89

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

#### Comisión titular

Presidente: Don Juan Enrique Page de la Vega. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Carlos Luis Camacho Peñalosa. Catedrático de la Universidad de Málaga.